

**PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO.**

INTRODUCCIÓN

El actuar de las entidades públicas se encuentra cada vez más vigilada por sociedades mejor informadas que demandan de transparencia y rendición de cuentas, poniendo sobre las instituciones mayores exigencias de control en materia de corrupción y salvaguarda de la integridad.

El 8 de diciembre de 2017, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, la Titular de la SFP declaró los días 9 de cada mes como "Día por la integridad", principio en el que se sustentan valores democráticos y éticos del servicio público, y cuya observancia resulta indispensable para el combate a la corrupción.

El Organismo tiene como tarea esencial, la promoción de la integridad y prevención de corrupción, orientándose a aspectos preventivos, contribuyendo a brindar certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos públicos al tiempo en que se atiende la insistente demanda ciudadana de mayores niveles de integridad y rendición de cuentas en el ejercicio de la gestión pública.

La Contraloría Interna Homologa el presente plan, con base en los lineamientos municipales, buscando prevenir, identificar, evaluar y disuadir la recurrencia de incidentes, así como para sancionar efectivamente a los responsables. El establecimiento efectivo del presente programa, permite corregir de manera progresiva, ordenada y sistemática las fallas estructurales detectadas, evitando la reincidencia de hechos

OBJETIVO GENERAL

Prevenir la incidencia de los riesgos que podrían impedir el logro de los objetivos institucionales, como lo son fraude, abuso, desperdicio, corrupción y otras irregularidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la estructura del control de la integridad, basado en un sistema de auto vigilancia que contribuya a la eficiencia, eficacia y economía de la ejecución de recursos públicos.
- Facilitar que los ciudadanos encuentren medios efectivos para ejercer sus derechos fundamentales.
- Salvaguardar los recursos públicos mediante la implantación de controles anticorrupción y vigila, a través de distintos medios, la adecuada actuación de los servidores públicos.

DEFINICIÓN DE INTEGRIDAD

La palabra integridad derive del latín in-tangere que significa intocable; la integridad hace referencia a la virtud, la incorruptibilidad y el estado de un ente que se mantiene intacto. En el contexto operativo de la administración municipal, entendernos que la integridad está estrechamente relacionada con un ámbito donde la corrupción, el fraude, la legalidad y otras irregularidades están ausentes.

En un ambiente integro, los servidores públicos cumplen con sus responsabilidades, ejercen sus atribuciones y hacen uso de la información y los recursos públicos disponibles en beneficio del interés público, actuando adecuadamente la ciudadanía y con sus compañeros. La integridad, es resultado de la correcta dirección y las buenas prácticas, resultando indispensable para el desempeño eficaz del sector público

Programa de Promoción Integridad y prevención de la corrupción.

Emisión: 09 de Agosto 2022.

Actualización: 08 de Enero 2024.

VALORES

RESPONSABILIDAD	Desempeñan un papel determinante en el desempeño de las funciones de las unidades administrativas, la adopción y fomento de estos valores: así como su incorporación en las acciones cotidianas de cada uno de los servidores públicos, tendrá como resultado un impacto positivo, así como cambios drásticos en el entorno institucional.
HONESTIDAD	
RESPECTO	
EMPATÍA	
EQUIDAD	

SENSIBILIZACIÓN SOBRE INTEGRIDAD

El gobierno municipal en conjunto con este Organismo proporciona servicios indispensables para el desarrollo de la sociedad y el desarrollo político y económico del municipio, así mismo, garantiza la convivencia pacífica y armónica de sus habitantes. Resulta fundamental contar con la confianza de la ciudadanía, un gobierno carente de servidores públicos íntegros, erosionará su autoridad.

El presente Programa constituye un marco de actividades y controles anticorrupción que en consecuencia salvaguardan la integridad, en el cual participan todos los servidores públicos contribuyendo a brindar seguridad en cuanto al logro de los objetivos de integridad. Se materializa a través de acciones ejecutadas por personas, por tanto, los servidores públicos deben estar conscientes de que servir al interés colectivo es el objetivo primordial de sus actividades cotidianas, aumentando o disminuyendo los niveles de integridad y confianza en la Entidad.

DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Los efectos de la corrupción son de gran alcance, impactan la estabilidad política, social y económica, amenazando la seguridad de la sociedad.

CARACTERÍSTICAS DE LA CORRUPCIÓN

- Abuso de poder, uso de oportunidades desde posiciones públicas para obtener beneficios personales.
- Carencia y/o debilidades de los procedimientos institucionales.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción.

TIPOS DE CORRUPCIÓN

1. **Soborno:** es una dádiva con la que se provee un beneficio indebido o ilícito.
2. **Desvió de recursos:** consistente en la apropiación indebida de recursos públicos por parte de las personas que se encargan de su control y custodia
3. **Abuso de funciones:** otorgar indebidamente por si o por interpósita persona contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones; efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos al propio servidor público o cualquier tercero con el que tenga vínculos.
4. **Colusión:** pacto ilícito en daño a terceros, la cual se da en los procesos de contratación pública.
5. **Conspiración para cometer actos de corrupción:**
6. **Tráfico de influencia:** consiste en lograr que una persona que ostenta un cargo público dicte una resolución a sabiendas de su injusticia, para lucrar al influenciador o a un tercero.
7. **Enriquecimiento oculto:** cuando el servidor público no acredite el legítimo aumento del patrimonio a su nombre o de terceros; quien haga figurar como suyos bienes públicos.
8. **Obstrucción de la justicia:** interferencia con la administración ordenada de la ley y la justicia.
9. **Uso ilegal de información:** utilizar información a la que se tiene acceso con motivo del puesto a cargo que se desempeña en una entidad y que se utiliza en beneficio propio o de un tercero.
10. **Nepotismo:** Se conoce como nepotismo a la inclinación que algunos funcionarios que ocupan cargos públicos poseen respecto su familia, allegados y amigos a la hora de realizar concesiones o contratar empleados.

OTRAS TRANSGRESIONES

La entidad también debe identificar las debilidades en los controles sobre sus activos vulnerables que son susceptibles del mal uso, desperdicio, robo, difusión o manipulación en detrimento de la institución. La Entidad, debe mantener un registro preciso y actualizado de los bienes y activos con los que cuenta para desarrollar sus labores e identificar aquellos que se encuentran más susceptibles a actos de corrupción, sustracción, fraude, abuso u otras actividades que desvirtúan su propósito e impactan negativamente en la integridad institucional. La asignación de números de inventario y colocación de placas de identificación a los equipos, bienes muebles, así como a otros bienes, incluyendo los tecnológicos, es una práctica que contribuye a prevenir actos corruptos y otras transgresiones.

- Mal uso
- Desperdicio
- Robo

FACTORES DE RIESGO

Externos	Internos
No los puede evitar o prever completamente el Organismo, si puede prepararse para enfrentarlos y mitigar sus efectos.	Deben existir mecanismos diseñados para identificar los riesgos a la integridad institucional que surgen de factores internos.
<ul style="list-style-type: none">• Económicos• Medioambientales• Políticos• Sociales• Tecnológicos• Cambios jurídicos en la normativa• Las elaciones comerciales y públicas que establece con instancias externas (proveedores, contratistas, otros entes de gobierno y medios de comunicación)• Avances tecnológicos• Catástrofes naturales• Manifestaciones sociales• Paros laborales	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones relevantes en los procesos que lleva a cabo la entidad dependencia.• Sistemas internos de procesamiento de la información y los sistemas de respaldo.• Los relacionados con el personal (retención de recursos humanos especializados, eficiencia de los programas de compensación y beneficios, las competencias del personal contratado, el grado de capacitación y actualización de los servidores públicos).• Debilidades en los controles sobre sus activos vulnerables.• Las relacionados con el ejercicio de las asignaciones presupuestales.

UNIDAD RESPONSABLE

La Dirección de Control interno del SMDIF Zempoala como unidad responsable de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión, investigación y tratamiento de actos corruptos y que atenten contra la integridad institucional, deberá informar al titular de la Entidad sobre sus conclusiones, sus hallazgos respecto de las áreas o procesos identificados como deficientes o con debilidades significativas, así como sobre la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

MITIGACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE TENTACIONES Y OPORTUNIDADES FRENTE A ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD

Entre las actividades que promueven un entorno ético se encuentra la disminución de tentaciones en el contexto operativo, lo que fortalece los controles y facilita el cumplimiento de los principios éticos. De acuerdo con la teoría clásica del triángulo del fraude, existen tres factores fundamentales, que viabilizan la comisión de actos corruptos y otras transgresiones.

**Programa de Promoción
Integridad y prevención de la
corrupción.**

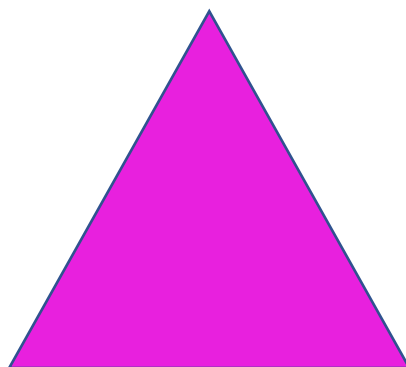
Emisión: 09 de Agosto 2022.

Actualización: 08 de Enero 2024.

TRIANGULO DE FRAUDE

1.- INCENTIVO O PRESION: la persona que enfrenta presiones financieras, laborales, familiares o personales que lo inducen a obtener recursos económicos aun en forma deshonestas, o existen incentivos en su entorno laboral para actuar de dicha manera (por ejemplo, en su lugar de trabajo la actuación corrupta es una práctica común pocas veces detectada y sancionada)

2.- oportunidad: existen circunstancias (por ejemplo, la ausencia de controles, o la implantación de controles desvinculados entre si o ineficaces) que facilitan la oportunidad de cometer un acto corrupto o contrario a la integridad.



3.- RACIONALIZACIÓN/ACTITUD: las personas que cometen actos deshonestos poseen una actitud, carácter o conjunto de valores que les permiten, consiente e intencionalmente, cometer dichos actos, y justifican su comportamiento mediante escusas que pretenden disminuir la gravedad de sus faltas a la integridad. De ahí la importancia de establecer un ambiente de tolerancia cero a la corrupción y de asegurar que los servidores públicos contratados cuentan con los perfiles éticos y profesionales para ocupar el cargo.

- Incentivar y reconocer a quienes se desempeñan de forma íntegra y eficiente, con fundamento en logros profesionales y éticos.
- Alinear los objetivos y actividades institucionales con la estructura organizacional evita confusiones y duplicidad de funciones propicias para la comisión de acciones irregulares.
- Establecer metas realistas elimina presiones excesivas para el personal y privilegia la calidad de los trabajos.

**Programa de Promoción
Integridad y prevención de la
corrupción.**

Emisión: 09 de Agosto 2022.

Actualización: 08 de Enero 2024.

Un entorno laboral que tolera prácticas irregulares, el menosprecio a los horarios oficiales, la carga excesiva de trabajo, promociones y beneficios basados en preferencias injustificadas contaminan el ambiente de valores institucionales, lo que ocasiona tentaciones a la integridad entre los servidores públicos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos es un proceso que permite identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente en el logro de los objetivos institucionales; el proceso debe considerar los posibles cambios, tanto en el contexto externo como interno del Organismo.



**Programa de Promoción
Integridad y prevención de la
corrupción.**

Emisión: 09 de Agosto 2022.

Actualización: 08 de Enero 2024.

- **Establecer objetivos de integridad:** Es indispensable que el Organismo tenga identificados los objetivos y las metas que guían el desarrollo de sus funciones en la materia, ya que el establecimiento claro de objetivos es la base para identificar y administrar los eventos que amenazan al entorno de valores institucionales.
- **Objetivos de integridad por Unidad Administrativa:** Para definir los objetivos por unidad administrativa, el Organismo identifica plenamente a actividades relevantes en materia de integridad en cada proceso sustantivo y adjetivo que realiza, asegurando que cada una de las unidades cuenta con objetivos claros, alcanzables y alineados los objetivos estratégicos de integridad.
- **Comunicación de los objetivos de integridad:** Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de integridad, resulta esencial la comunicación clara de éstos a todos los servidores públicos.
- **Análisis de los recursos disponibles:** Es una tarea central que permite al Organismo diseñar y operar eficazmente el programa de promoción de la integridad y prevención de corrupción.
- **Participación de los servidores públicos:** Contribuye a que los servidores públicos se comprometan con el logro de los objetivos y favorece la comprensión del papel que desempeñan en relación con el logro de las metas de integridad.
- **Medición del desempeño:** El establecimiento eficaz de los objetivos de integridad debe contar con normas e indicadores de medición del desempeño, los cuales constituyen un atributo importante que permite supervisar el avance en el logro de las metas y evitar ambigüedades.

**Programa de Promoción
Integridad y prevención de la
corrupción.**

Emisión: 09 de Agosto 2022.

Actualización: 08 de Enero 2024.

ACTIVIDADES PREVISTAS A EJECUTAR PARA CONTRIBUIR A PROMOVER LA INTEGRIDAD Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN AL INTERIOR DEL ORGANISMO:

1. Aplicar encuestas al personal para determinar la existencia de actos que afectan la integridad del servicio.
2. Impartir sesiones de trabajo grupales en las distintas instalaciones del Organismo, dirigidos al personal para fomentar la integridad y prevenir actos de corrupción.
3. Colocar banners en las instalaciones del Organismo en conmemoración al día por la integridad.
4. Entregar trípticos, folletos y colocación de banners donde se fomente la cultura de la legalidad y la denuncia en contra de actos de corrupción, dirigidos al personal, así como para los terceros con los que el mismo tenga relación como lo son contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía.
5. **Recabar del personal que labora en el Organismo sin distinción de jerarquías, la suscripción de cartas compromiso** para evitar, reportar y denunciar cualquier acto de corrupción.

**Programa de Promoción
Integridad y prevención de la
corrupción.**

Emisión: 09 de Agosto 2022.

Actualización: 08 de Enero 2024.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Aplicar encuestas al personal para determinar la existencia de actos que afectan la integridad del servicio.												
Impartir sesiones de trabajo grupales en las distintas instalaciones del Organismo , dirigidos al personal para fomentar la integridad y prevenir actos de corrupción.												
Colocar banners en las instalaciones del Organismo en conmemoración al día por la integridad.												
Entregar trípticos, folletos y colocación de banners donde se fomente la cultura de la legalidad y la denuncia en contra de actos de corrupción , dirigidos al personal, así como para los terceros con los que el mismo tenga relación como lo son contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía												
Recabar del personal que labora en el Organismo sin distinción de jerarquías, la suscripción de cartas compromiso para evitar, reportar y denunciar cualquier acto de corrupción.												

APRUEBAN Y AUTORIZAN.

C. GLORIA JUÁREZ ISLAS

Presidenta del Patronato del SMDIF Zempoala, Hidalgo.

Rúbrica

LIC. ALVA MARTÍNEZ OSTRIA

Directora del SMDIF Zempoala
Hidalgo.
Rúbrica

**LIC. ALEJANDRA AYNE MENESES
GONZÁLEZ**

Órgano de vigilancia.
Rúbrica

**LIC. JULIAN ANTONIO GARCÍA
GARCÍA**

Vocal.
Rúbrica

**LIC. RUTH GUADALUPE PEÑA
RAMÍREZ**

Vocal.
Rúbrica

LIC. ELVIA NORIEGA HERNÁNDEZ

Vocal.
Rúbrica

**MTRA. EMMA LEONOR ALDANA
ORTIZ**

Vocal.
Rúbrica

La presente es correlativa a la integración de firmas de aprobación y autorización de las modificaciones efectuadas al Programa Institucional para la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 08 de Enero de 2024.